PROTOCOLO DE ESTUDIANTES LEY TEA 21.545

El objetivo de la Ley N°21.545 es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA):
Aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Debe ser diagnosticado por un equipo de salud interdisciplinario.

Objetivo:
Entregar orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo como de una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes u otros miembros del establecimiento que por la intensidad de ésta podría causar daño físico y/o emocional para esa propia persona como para otra miembro de la comunidad escolar. Siempre este abordaje incorpora la participación de la familia y considera el criterio de cada realidad particular.
Principios fundamentales de esta Ley:

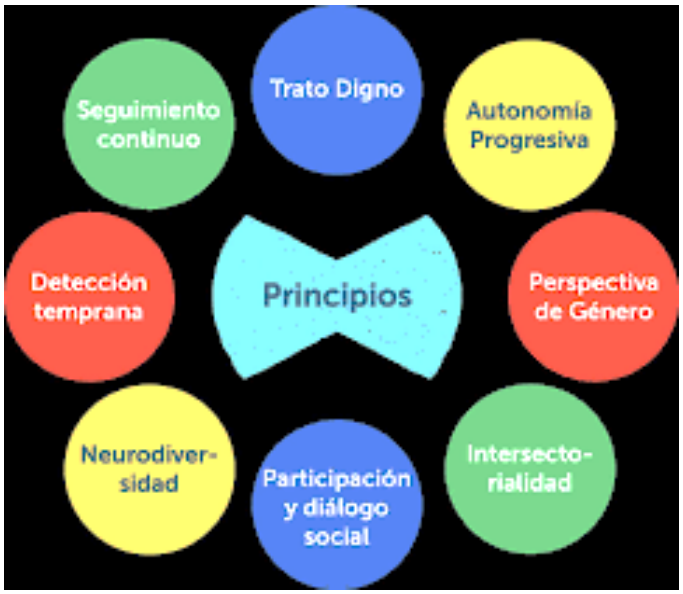

Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas

Responsables: Docentes, profesionales PIE, equipo de aula, Convivencia Educativa

La identificación temprana de señales que podrían indicar la presencia de autismo es crucial para proporcionar un apoyo adecuado a los estudiantes que puedan necesitarlo. Reconocer estas señales permite a los docentes y al personal educativo intervenir de manera proactiva, adaptando las estrategias de enseñanza y las dinámicas de grupo para promover un ambiente inclusivo. Los docentes y el personal educativo deben estar atentos a posibles signos o comportamientos característicos del autismo en los estudiantes durante las actividades escolares y el tiempo de recreo.

Algunos signos son:

- Dificultades en la comunicación verbal, como retraso en el desarrollo del habla, ecolalia (repetición de palabras o frases) o uso inusual del lenguaje.
- Dificultades en la comunicación no verbal, como contacto visual limitado, expresión facial monótona o gestos inusuales.
- Dificultades para comprender y seguir instrucciones verbales o para iniciar y mantener conversaciones con compañeros.
- Patrones repetitivos de comportamiento, como movimientos estereotipados (balanceo, retorcerse las manos), giros, golpes o alineación de objetos.
- Intereses restringidos y obsesivos en temas o actividades específicas, con poco interés en participar en juegos o actividades sociales típicas.
- Dificultades para entender las normas sociales y las señales sociales, como tomar turnos en una conversación o comprender las expresiones faciales y el lenguaje corporal.
- Sensibilidad sensorial, manifestada por reacciones intensas o inusuales a estímulos sensoriales como luces, sonidos, texturas o sabores.
- Dificultades para adaptarse a cambios en la rutina o el entorno, con reacciones desproporcionadas o crisis cuando se enfrentan a situaciones nuevas o imprevistas.
- Aislamiento social o dificultades para establecer y mantener relaciones con compañeros, mostrando poco interés en jugar o interactuar con otros.
- Inflexibilidad cognitiva y resistencia al cambio, manifestada por la insistencia en seguir rutinas específicas o la dificultad para aceptar cambios en el horario o las actividades planificadas.

Es importante recordar que estos signos o comportamientos pueden variar significativamente de un estudiante a otro y que la presencia de uno o varios de estos no necesariamente indica un diagnóstico de autismo. Sin embargo, si se observan varios de estos signos en conjunto, puede ser motivo para una evaluación más exhaustiva por parte de profesionales especializados.

Detección del espectro autista:

Indicaciones ante la detección de signos o comportamientos de autismo:

1. Una vez se hayan identificado varios signos de alerta, se conversará con el equipo de aula en reunión de coordinación académica, para acordar la derivación diagnóstica a la familia
2. Se citará a entrevista a la apoderada o apoderado. En esta instancia estará el/la profesor/a guía junto con coordinación académica. Se informa a los apoderados sobre la sospecha de TEA, y se deriva a neurólogo o psiquiatra para la realización oportuna del diagnóstico. La derivación quedará firmada en la ficha de entrevista.
3. Una vez que el colegio recepcione el diagnóstico del estudiante, el equipo de aula construirá el plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC) basado en sus necesidades específicas.
4. Iniciar intervenciones en base al plan antes mencionado.
5. Realizar informe de avance de manera semestral y entrega a la familia.

Protocolo de Desregulación Emocional o de Conducta (DEC)

El siguiente protocolo tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan en casos de similar edad y, donde por su intensidad se evalúa podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al/la propio/a estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Su abordaje desde la prevención, a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC; debe incorporar el parecer y la participación de la familia considerando cada realidad específica.

1. **Consideraciones Generales:**

Definiciones importantes:

Se entiende por desregulación emocional y conductual lo siguiente:

> Es la reacción motora y emocional ante ciertas situaciones, en donde el niño, niña, adolescente, por la intensidad de la misma, no comprende ni logra expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol". (Caqueo-Urízar et al., p202, 2020).

En el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de las personas adultas.

Por otra parte, se entiende por regulación emocional lo siguiente:

> La regulación emocional se puede definir como un conjunto de procesos intrínsecos y extrínsecos que, en base a la activación de un objetivo, controlarán el inicio, mantención, y modificación de reacciones emocionales positivas y negativas, a través de diversos procesos cognitivos que, además influyen en la latencia, intensidad y duración de dicha emoción. Este impacto en la dinámica de las emociones permite que los sujetos formen sus emociones, aludiendo al cómo y cuándo las experimentan (Caqueo-Urízar et al.,2020, p204).

Características de los/as profesionales que liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en establecimientos:

Es importante que quienes estén a cargo, sean personas a las cuales les motive este tipo trabajo de apoyo a estudiantes en situación de crisis, estén

preparados para su manejo, y tengan vínculo con él/la estudiante, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que se agraven los hechos o consecuencias para el propio estudiante, como para la comunidad. Es importante por ello la capacitación anual del personal de la escuela para el manejo de este tipo de situaciones.

La persona que realiza el manejo de la desregulación emocional estará orientada por los siguientes objetivos:

- Proporcionar ayuda.
- Reducir el riesgo para la propia persona o para otros
- Solicitar las ayudas cuando se requiera

En el caso de aquellos estudiantes que se encuentren en acompañamiento con especialistas externos, por ejemplo, por trastorno espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias, será el equipo del Programa de Integración Escolar (PIE) o Convivencia Educativa, quienes, en acuerdo con la familia, y con la confidencialidad que amerita, mantendrán la información del médico y/o otros profesionales tratantes, en el caso que se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

Al finalizar la intervención, el docente a cargo del curso en el momento en que ocurre la desregulación emocional y/o conductual, es quién debe dejar registro en el libro de clases.

2. Prevención

Reconocer señales previas:

Se recomienda reconocer, en los casos que esto es posible, las señales iniciales de un/a estudiante, previas a que se desencadene una desregulación:

- En estudiantes en el espectro Autista, suelen parecer ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, así como a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad
- Estos elementos por lo general son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente determinados contextos y situaciones; la cual puede ir desde conductas como el aumento de movimientos estereotipados, a expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero;
- En el caso de un/a estudiante severamente maltratado (donde se han realizados todas las gestiones judiciales requeridas), podríamos encontrar

dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física , sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que le generan gran malestar emocional

- En el caso de un estudiante con abstinencia al alcohol, luego de un consumo intenso y prolongado, podríamos reconocer inicialmente ansiedad, sudoración, sensación de sueño
- En estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, podrían presentar irritabilidad

Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual

Es necesario observar y monitorear tanto los desencadenantes que provienen del ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria.
Algunos aspectos a tener en cuenta que son externos al colegio son: los trastornos de suelo, síntomas depresivos en el/la cuidador/a principal, número de eventos estresantes vividos por él/al cuidador/a principal, enfermedades crónicas del estudiante, entre otros.

En cuanto a aquellos ámbitos que son potencialmente desreguladores se encuentran: sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de objetos); actividades de mayor incertidumbre y poco estructurada; no anticipar el término de una actividad, etc.

Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención:

Pedir ayuda en la actividad que se está realizando, entregar material sensorial, pedir ayuda en la distribución de material de clase, entre otros.

Facilitar la comunicación y expresión emocional:

Facilitar la expresión emocional a través de preguntas como: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿hay algo que quieras hacer ahora o que necesites?; Puedes contarme lo que te sucede y podemos juntos/as buscar que te sientas mejor. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.

Otorgar tiempos de descanso

Permitir tiempos de pausa a aquellos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, en el que pueda, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, ir al CRA, tras el cual debe volver a finalizar la actividad acordada.

Valorar aquellas conductas aprendidas que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual:

Para esto se debe tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, pasatiempos, objeto de apego, para ello las/los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos deben compartir con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar.

Diseñar con anterioridad las normas de aula

El respeto de las normas en clase permite un contexto de regulación y anticipación. Es necesario que estén publicadas en la sala de manera visible y para que puedan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

Además de ello, es importante acordar cómo será comunicado cuando un estudiante de la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, y dar a conocer los pasos a seguir. Para ello se puede hacer uso de apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Acordar previamente cómo hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial. Para casos específicos, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista, sería deseable, además, establecer con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales esté escrito cómo el estudiante hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los profesionales del establecimiento y, apegarse en lo posible a dichas indicaciones.

a. Acciones para la prevención de desregulaciones emocionales y conductuales

Responsables: profesionales que tengan vínculo cercano con él/la estudiante, docente guía o equipo de aula, coordinación de ambiente, convivencia educativa.

Profesionales que tengan vínculo con el estudiante de acuerdo a lo registrado en el PAEC, junto a profesionales de aula, llevarán el registro de los episodios de desregulación emocional y conductual del estudiante, incluyendo fecha, hora, duración, desencadenantes y estrategias de intervención utilizadas. Estos serán registrados en el libro de clases virtual y en los planes de acompañamiento emocional y conductual PAEC de cada estudiante.

- Elaborar un PAEC para cada estudiante con TEA, que incluya estrategias específicas para gestionar la desregulación emocional y conductual, adaptaciones curriculares, apoyos especializados y metas de intervención.
- En el establecimiento se dispondrá de un espacio de calma y regulación sensorial, ubicado en la biblioteca. Para actividades extraprogramáticas como recreo extendido, semana aniversario, día del estudiante, día del profesor, u otros, la biblioteca estará disponible como espacio de calma.
- El equipo PIE proporcionará capacitación al personal educativo y de apoyo sobre estrategias de intervención para estudiantes con TEA, incluyendo técnicas de manejo de la conducta y habilidades de comunicación. Estas actividades serán planificadas por la coordinación del programa.
- Anticipar al grupo curso frente a las rutinas, actividades y/o dinámicas que se realizarán en la clase, teniendo especial cuidado frente a cambios de actividades a nivel colegio.
- Establecer rutinas predecibles y estructuradas en el aula para proporcionar seguridad y estabilidad al estudiante.
- Utilizar técnicas de visualización, como horarios visuales, para ayudar al estudiante a comprender y anticipar las actividades diarias.
- El equipo de aula debe orientar la utilización de sistemas alternativos aumentativos de comunicación en las salas de clases.
- Profesor/a guía debe implementar los sistemas alternativos aumentativos de comunicación de acuerdo a las necesidades de sus estudiantes.
- Enseñar al estudiante habilidades de autorregulación emocional, como técnicas de respiración y estrategias de manejo del estrés.
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención: con alguna actividad que esté muy a mano, por ejemplo, pedirle ayuda para distribuir materiales, que ayude con el computador u otros apoyos

tecnológicos.

INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

Responsables: Profesional que tenga vínculo cercano con el/la estudiante, docente en aula, profesional PIE (en caso de que esté presente en sala al momento de la DEC) coordinación de ambiente, convivencia educativa.

En algunos casos será posible identificar etapas de intensidad de la desregulación emocional y conductual, o sólo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

1.- Etapa 1: previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está realizando la actividad (por ejemplo, si el estudiante reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, se le permite el uso de otros materiales para lograr el mismo objetivo propuesto).
- En estudiantes de preescolar o niveles iniciales, pueden usarse espacios de la sala donde pueda permanecer en calma al detectarse fase inicial de la desregulación, donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se reestablezca a su estado inicial (uso de alfombra y cojines). Permitir llevar objetos de apego si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, ejemplo Biblioteca; en este caso el contrato debe contemplar a la encargada de la Biblioteca y su marco de actuación. Además, se debe considerar la edad del /la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula. Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad u otros, requiera ser acompañada/o por la persona a cargo, ésta inicia contención emocional -verbal: intentar mediar verbalmente en un tono

tranquilo, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarle y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. Algunas actividades que pueden ayudar a la regulación son: “Podemos poner un poco de música. ¿qué música te gusta?”; “Si quiere podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido… no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita; “Quieres tu muñeco/juguete/foto/ (procurar tener un objeto de apego del estudiante en el colegio cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido) En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, desde la cual la/el estudiante pueda elegir, como primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información que exista o pueda obtenerse sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, que aporten al manejo por parte de las/os profesionales.

2.- Etapa 2:

Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros: No responde a comandos de voz, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el/la estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

Algunos ejemplos de acciones adaptables conforme edades y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, sala PIE o sala Contención Emocional).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el/la estudiante sea cómoda
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido

Acciones requeridas para el ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado. Por ejemplo: sala PIE, sala contención
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como ruidos o luz, en caso de fotosensibilidad.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

<u>Características requeridas del personal a cargo en etapas 2 y 3 de DEC:</u>

En estas etapas debe haber, al menos, dos adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones.

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el estudiante y algún grado de preparación. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

- **Acompañante interno:** Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. El/la acompañante interno permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

- **Acompañante externo:** Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos y docentes, entre otros).

Informar a apoderada/o (etapa 2 y 3)

Será el/la acompañante externo, el/la encargada/o de dar aviso al apoderado/a, quien en el caso pueda hacerse presente en el lugar, con su llegada, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando a cargo el/la encargado/ y el apoderado de “acompañar”.

El equipo PIE o convivencia educativa en conocimiento del particular contexto familiar, y la condición laboral y/o emocional de la/él apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerla/e informada/o en el caso de DEC y del manejo que el establecimiento está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: Acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro. Para aquellos estudiantes con antecedentes previos de crisis de desregulación se deberá crear de manera previa un protocolo junto con la familia.

En casos extremos puede requerirse traslado a centros de salud, para lo cual es relevante el establecimiento pueda previamente establecer, de manera conjunta con el centro de salud más cercano, la forma de proceder, y definir en acuerdo con apoderado la forma de traslado, en apego a la normativa y la seguridad de todas las partes. Además, de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

Consideraciones importantes:

Sobre la reiteración de las etapas 2 y 3:
Si luego de tomar las medidas contenidas en este protocolo, el/la estudiante continúa manifestando desregulación emocional y conductual en etapas 2 y 3, de manera frecuente, el colegio podrá tomar algunas medidas extraordinarias, de común acuerdo con la familia, necesarias para el cuidado socioemocional del alumno, tales como: reducción de jornada, retiro anticipado, ingreso tardío a la jornada. El objetivo será permitir que tanto el/la estudiante como los demás actores de la comunidad educativa (pares y adultos) puedan convivir de forma segura en el espacio escolar, mientras éste/a alcanza el equilibrio y madurez que le permita tener una incorporación normalizada a la vida escolar de su curso/ nivel.

Consideraciones respecto al manejo con el estudiante:

- No regañar al estudiante
- No amenazar con futuras sanciones o pedirle que “no se enoje”
- No intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.
- El docente de aula será el contacto principal para intervenir durante los episodios de desregulación. Si él/la estudiante tiene mayor cercanía con el co-docente que esté en el aula, esa persona será la responsable de la contención, evitando que agreda a otros estudiantes o se agreda a sí mismo. Se entiende por contención:
- Acompañar al estudiante en un entorno tranquilo y seguro, proporcionando contención emocional sin forzar la interacción. Puede utilizar técnicas de comunicación no verbal, como mantener una postura relajada y hablar en un tono suave y tranquilizador.
- Validar los sentimientos del estudiante y ofrecer palabras de apoyo y comprensión. Se pueden utilizar frases simples y afirmativas para transmitir tranquilidad y seguridad.
- Escucha activa: ofrecer un espacio de atención y escucha al estudiante.
- Aplicar estrategias específicas de regulación emocional y conductual, como técnicas de respiración, visualización, uso de objetos sensoriales o actividades de relajación. Estas estrategias deben adaptarse a las necesidades individuales del estudiante.
- Una vez que el estudiante se encuentre en un estado de calma y regulación, la persona encargada debe realizar un seguimiento para evaluar su bienestar y ofrecer el apoyo necesario. Se pueden implementar estrategias preventivas para reducir la probabilidad de futuros episodios de desregulación.
- El episodio de desregulación será manejado resguardando la

confidencialidad de la situación que vivió el/la estudiante.

- Posterior a la desregulación, el profesional que realizó la contención, conversará con él/la estudiante la situación sucedida, para identificar posibles estresores o desencadenantes de la crisis, y buscar estrategias para la autorregulación en nuevos episodios.

b. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Mantener comunicación regular con los apoderados del estudiante para informarles sobre su progreso y discutir estrategias de apoyo.
- Proporcionar a las familias herramientas para apoyar la regulación emocional del estudiante fuera del entorno escolar.
- Realizar evaluación periódica del progreso del estudiante de acuerdo con las metas establecidas en el PAEC
- Ajustar el PAEC según sea necesario para abordar las nuevas necesidades o desafíos del estudiante.
- Documentar detalladamente todo el proceso de intervención y los resultados obtenidos en la bitácora del estudiante.

* Es importante que él o la docente responsable del curso pueda realizar una evaluación de la intensidad de la desregulación a partir de lo observado y antecedentes previos del estudiante. Las desregulaciones de menor intensidad pueden ser acompañadas en el aula y en ellas la estrategia de escucha activa será fundamental. Para aquellas desregulaciones de mayor intensidad será necesario solicitar apoyo externo tanto para la contención del o la estudiante como del grupo curso.

Esto debe quedar registrado en el libro de clases digital (LIRMI) y en la bitácora del estudiante.

Aplicación de medidas disciplinarias.

La Ley General de Educación señala que en ningún caso se podrá cancelar la matrícula, ni suspender o expulsar a alumnos que presenten discapacidad o NEE permanentes. La Ley de subvenciones amplía esta prohibición a los estudiantes que presenten NEE transitorias.

No se podrá aplicar de manera unilateral, por parte del Establecimiento

Educacional hacia el o la estudiante diagnosticado/a con Trastorno del Espectro Autista la suspensión de clases, reducción permanente de jornada, ingreso o salida diferida al resto de los estudiantes de manera prolongada o permanente durante el año escolar, así como también el retiro obligatorio por parte del apoderado.

El Establecimiento Educacional no podrá adoptar medidas disciplinarias que se funden directa o indirectamente, en el hecho de presentar discapacidad o NEE de carácter permanente o transitorio. Lo anterior no quiere decir que estos alumnos/as se encuentren exentos del cumplimiento de las normas internas del Establecimiento Educacional para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, ni tampoco los abstrae de la posibilidad de la aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por su incumplimiento, siempre y cuando no puedan asociarse en su origen a la condición del estudiante.

Bibliografía

Caqueo-Urízar, Alejandra, Mena-Chamorro, Patricio, Flores, Jerome, Narea, Marigen, & Irarrázaval, Matías. (2020). Problemas de regulación emocional y salud mental en adolescentes del norte de Chile. *Terapia psicológica*, *38*(2), 203-222. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082020000200203